



Federado en:
fine >
FEDERACIÓN
FUERZA
INDEPENDENCIA
EMPLEO

SIB-sf // Abanca

22/11/2024

Tel.: 717.775.885

ACTUALES REDUCCIONES DE JORNADA Y ENTRADA EN VIGOR DE NUEVOS HORARIOS (II)

Tal y como os anticipamos en la circular anterior, desde **SIB-sf** defendemos que los nuevos horarios no pueden modificar las condiciones de las reducciones de jornada vigentes.

SIB-sf y **UGT**, como sindicatos firmantes del Acuerdo de 25 de junio de 2024, hemos presentado una propuesta conjunta para blindar y aclarar de manera transitoria las actuales reducciones de jornada, y regular las futuras en las mejores condiciones, mientras no se implementen nuevas medidas de conciliación en el Plan de Igualdad, cuya vigencia finaliza a finales de 2025.

PROPUESTA CONJUNTA UGT – SIB-sf

1. **Mantenimiento de las medidas vigentes.** Las medidas de conciliación actualmente en vigor se mantendrán hasta su finalización, independientemente del horario elegido.

2. Para las **nuevas reducciones o revisiones** se aplicarán los límites legales establecidos ($1/8$ y $1/2$ de la jornada), salvo que se soliciten las siguientes reducciones horarias:

a. **Horario general:**

i. Reducción de la tarde fija (2,5h)

b. **Horario flexible:**

i. Reducción de la tarde fija (2,5h) y las horas de flexibilidad a disposición de la Empresa (2h)

c. Adicionalmente:

i. Para los supuestos anteriores (horario general y horario flexible), podrán solicitar la **salida a las 14:30 todos los días** en lugar de las 15:00h, con un incremento en los porcentajes de reducción salarial de la tarde fija.

3. Para las **nuevas reducciones o revisiones** de los horarios de **Conecta** se podrán aplicar las siguientes reducciones horarias:

a. Horario general:

- i. Reducción de 1 tarde semanal
- ii. Reducción de 2 tardes semanales

b. Horario voluntario:

- i. Reducción de 1 tarde semanal
- ii. Reducción de 2 tardes semanales

Los horarios generales son siempre a elección de la persona trabajadora y los voluntarios necesitan la aprobación por ambas partes.

En cualquier caso, la Empresa podrá ofrecer alternativas con diferentes medidas de adaptación que resuelvan las necesidades de la persona solicitante.



Para cualquier información puedes contactar con el SIB-sf a través de info@sib-sf.com